

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

16624 *Resolución de 7 de julio de 2023, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de la Carta de Servicios de la Biblioteca del Ministerio de Educación y Formación Profesional.*

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, se ha elaborado la actualización de la Carta de Servicios de la Biblioteca del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

A la vista del informe favorable de la Dirección General de Gobernanza Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública, esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le asigna el artículo 11 del mencionado real decreto, ha resuelto aprobar la actualización de la Carta de Servicios de la Biblioteca del Departamento, que entrará en vigor el día siguiente de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Carta de Servicios estará disponible en la sede electrónica correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 6.2 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, así como en el Portal de la Transparencia de la Administración General del Estado a través de la Unidad de Información de Transparencia departamental correspondiente y en el Punto de Acceso General. Así como en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/cartas-de-servicios.html>

Madrid, 7 de julio de 2023.–El Subsecretario de Educación y Formación Profesional, Liborio López García.